



# Municipalidad de Colonia Ayuí

Avda. Prospero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos

Colonia Ayuí, 02 de diciembre del 2024

## DECRETO N° 0187/2024

### VISTO:

Las actividades programadas por el Departamento Ejecutivo para el año en curso; Y

### CONSIDERANDO:

Que a raíz de las tareas que se pretenden realizar, el Departamento Ejecutivo Municipal requiere de contrataciones de servicios a personal ajeno a la planta permanente o transitoria.

Que así las cosas, se entiende conveniente y oportuno contratar para colaborar en tareas de limpieza y corte de pasto en espacios públicos al Sr. TECHERA, Juan Ignacio, DNI N° 44.104.472, domiciliado a estos efectos en calle José Artigas N° 125, de esta ciudad de Colonia Ayuí, quien se encontraría en condición de ser contratado y cumplir con tal tarea temporal.

Que el contratado desarrollará exclusivamente las tareas para las cuales sea contratado, por el plazo determinado y no adquiriendo la estabilidad del empleado público.

Que dichas contrataciones deben encontrar su fundamento mediante el acto administrativo correspondiente.-

### POR ELLO:

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE COLONIA AYUI EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS POR LA LEY 10.027 Y CONCORDANTES;**

### DECRETA:

**Artículo N° 1) DISPONESE** la celebración de contrato de locación de servicios para colaborar en tareas limpieza y corte de pasto en espacios públicos al Sr. TECHERA, Juan Ignacio, DNI N° 44.104.472, domiciliado a estos efectos en calle José Artigas N° 125, de esta ciudad de Colonia Ayuí; bajo los términos y condiciones que se plasmen en el contrato a celebrarse, a partir del 02 de diciembre del 2024 y hasta el día 31 de diciembre del 2024, no adquiriendo la estabilidad del empleado público, pudiendo únicamente desarrollar las tareas específicas acordadas, y en un todo de acuerdo a lo vertido en los considerandos precedentes.-

**Artículo N° 2): COMUNIQUESE** a las áreas que correspondan a sus efectos.-

**Artículo N° 3): DE FORMA.-**

  
Cr. Rodolfo Esteban Rosatelli  
Secretario Gobierno y Hacienda  
Municipalidad de Colonia Ayuí



  
José Alberto Marticorena  
Presidente Municipal  
Municipalidad de Colonia Ayuí



# Municipalidad de Colonia Ayuí

Av. Prospero Bovino 30 –Colonia Ayuí –Concordia– Entre Ríos

Colonia Ayuí, 02 de diciembre de 2024.-

## DECRETO N° 0188/2024

### VISTO:

El advenimiento de la temporada estival y el cierre del periodo fiscal; Y

### CONSIDERANDO:

Que es espíritu de éste Departamento Ejecutivo Municipal disponer para todo el personal, ya sea Planta Permanente o Planta Transitoria del Municipio de Colonia Ayuí, y a los Contratados el receso administrativo, con disposición de guardias para dar cumplimiento a los servicios esenciales desde el día 23 de Diciembre de 2024 y hasta el día 31 de Diciembre de 2024 inclusive, es decir, por los cuatro (4) días hábiles comprendidos entre dichas fechas.

Que tal medida se lleva a cabo a efectos de reorganizar internamente la corporación municipal, como anualmente se efectúa.

### POR ELLO:

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE COLONIA AYUI EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS POR LA LEY 10.027 Y CONCORDANTES;**

### DECRETA:

**ARTÍCULO N° 1): DISPONESE** receso administrativo para todo el personal planta permanente, planta transitoria y contratados dependientes del Municipio de Colonia Ayuí desde el día 23 de Diciembre de 2024 y hasta el día 31 de Diciembre de 2024 inclusive, es decir, por los cuatro (4) días hábiles comprendidos entre dichas fechas, y en razón de las consideraciones vertidas precedentemente.

**Artículo N° 2): DISPONGASE** por parte de la Secretaria de Gobierno y Hacienda Municipal informar a los empleados que deberán cumplir con guardias para los servicios esenciales que debe prestar el Municipio.

**Artículo N° 3): PASE** a las áreas que corresponda para su toma de razón y cumplimiento.

**Artículo N° 4): DE FORMA.**

  
C. Rodolfo Esteban Rosatelli  
Secretario Gobierno y Hacienda  
Municipalidad de Colonia Ayuí



  
José Alberto Marticorena  
Presidente Municipal  
Municipalidad de Colonia Ayuí



# Municipalidad de Colonia Ayuí

Avda. Prospero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos

Colonia Ayuí, 02 de diciembre del 2024

## DECRETO N° 0189/2024

### VISTO:

Las actividades programadas por el Departamento Ejecutivo para el mes de diciembre del año en curso; Y

### CONSIDERANDO:

Que a raíz de las tareas que se pretenden realizar en el mes de diciembre del 2024, el Departamento Ejecutivo Municipal requiere de contrataciones de servicios a personal ajeno a la planta permanente o transitoria.

Que así las cosas, se entiende conveniente y oportuno contratar a la Sra. ACOSTA, Maricela Itatí DNI: 35.713.900, con domicilio en calle Los Naranjos S/N, para realizar tareas de diseño, planificación y gestión de políticas públicas para el mejor desarrollo social de los vecinos de la localidad, como coordinadora del Área de Educación de la Municipalidad de Colonia Ayuí; al Sr. KUHN PERCARA, IGNACIO ANTONIO DNI: 42.308.114, domiciliado en calle Cda. Amanecer N° 183, a fin de realizar tareas de Chofer Municipal abocado al traslado de personas; y a la Sra. MARTIARENA, ANDREA MARISOL DNI: 44.689.208, domiciliada en calle Azahares S/N, para realizar tareas como auxiliar en el Centro de Desarrollo Infantil “Gurisito Feliz” y colaborando en tareas de prevención en campaña contra el dengue.

Que los contratados desarrollarán exclusivamente las tareas para las cuales sean contratados, por el plazo determinado y no adquiriendo la estabilidad del empleado público.

Que dichas contrataciones deben encontrar su fundamento mediante el acto administrativo correspondiente.-

### POR ELLO:

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE COLONIA AYUI EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS POR LA LEY 10.027 Y CONCORDANTES;**

### DECRETA:

**Artículo N° 1) DISPONESE** la celebración de contrato de locación de servicios con la Sra. ACOSTA, Maricela Itatí DNI: 35.713.900, con domicilio en calle Los Naranjos S/N, de Colonia Ayuí, para realizar tareas de diseño, planificación y gestión de políticas públicas para el mejor desarrollo social de los vecinos de la localidad, como coordinadora del Área de Educación de la Municipalidad de Colonia Ayuí, bajo los términos y condiciones que se plasmen en el contrato a celebrarse, a partir del 02 de diciembre del 2024 y hasta el día 31 de diciembre del 2024, no adquiriendo la estabilidad del empleado público, pudiendo únicamente desarrollar las tareas específicas acordadas, y en un todo de acuerdo a lo vertido en los considerandos precedentes.-

  
Cr. Rodolfo Esteban Rosatelli  
Secretario Gobierno y Hacienda  
Municipalidad de Colonia Ayuí



  
José Alberto Marticorena  
Presidente Municipal  
Municipalidad de Colonia Ayuí



# Municipalidad de Colonia Ayuí

Avda. Prospero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos

**Artículo N° 2) DISPONESE** la celebración de contrato de locación de servicios con el Sr. KUHN PERCARA, IGNACIO ANTONIO DNI: 42.308.114, domiciliado en calle Cda. Amanecer N° 183, de Colonia Ayuí, a fin de realizar tareas de Chofer Municipal abocado al traslado de personas, bajo los términos y condiciones que se plasmen en el contrato a celebrarse, a partir del 02 de diciembre del 2024 y hasta el día 31 de diciembre del 2024, no adquiriendo la estabilidad del empleado público, pudiendo únicamente desarrollar las tareas específicas acordadas, y en un todo de acuerdo a lo vertido en los considerandos precedentes.-

**Artículo N° 3) DISPONESE** la celebración de contrato de locación de servicios con la Sra. MARTIARENA, ANDREA MARISOL DNI: 44.689.208, domiciliada en calle Azahares S/N, de Colonia Ayuí, para realizar tareas como auxiliar en el Centro de Desarrollo Infantil “Gurisito Feliz” y colaborando en tareas de prevención en campaña contra el dengue, bajo los términos y condiciones que se plasmen en el contrato a celebrarse, a partir del 02 de diciembre del 2024 y hasta el día 31 de diciembre del 2024, no adquiriendo la estabilidad del empleado público, pudiendo únicamente desarrollar las tareas específicas acordadas, y en un todo de acuerdo a lo vertido en los considerandos precedentes.-

**Artículo N° 4): COMUNIQUESE** a las áreas que correspondan a sus efectos.-

**Artículo N° 5): DE FORMA.-**

  
Cr. Rodolfo Esteban Rosatelli  
Secretario Gobierno y Hacienda  
Municipalidad de Colonia Ayuí



  
José Alberto Marticorena  
Presidente Municipal  
Municipalidad de Colonia Ayuí



# Municipalidad de Colonia Ayuí

Avda. Prospero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos

Colonia Ayuí, 02 de diciembre de 2024

## DECRETO N° 0190/2024

### VISTO:

Las actividades programadas por el Departamento Ejecutivo para el mes de diciembre del año en curso; Y

### CONSIDERANDO:

Que, esta Corporación Municipal tiene por objetivo colaborar con las personas más necesitadas que habitan esta Colonia, es por ello que ha resuelto celebrar contrato de locación de servicio con el Sr. Sergio David PEREZ, CUIT N° 23-46675166-9 quien se ocupa de brindar el servicio de traslado a quienes lo requieran por intermedio del Área de Acción Social, hacia las distintas entidades médicas, ya sea, Sanatorio Garat, Sanatorio Concordia, Hospital Delicia Concepción Masvernati, Hospital Felipe Heras, Hospital Carrillo, Salud Laboral Concordia Medicina del Trabajo, entre otros, que se encuentran dentro de la ciudad de Concordia, a los fines de solicitar turnos médicos, atenciones, consultas, intervenciones, etc., en los horarios en que no se encuentre disponible el transporte público, siguiendo las directivas que le sean impartidas por el Departamento Ejecutivo Municipal.-

Que el prestador desarrollará exclusivamente la tarea para la cual fue contratado, por el plazo determinado y no adquiriendo la estabilidad del empleado público.

Que dicha contratación debe encontrar su fundamento en el acto administrativo correspondiente por lo que debe dictarse el presente.

### POR ELLO:

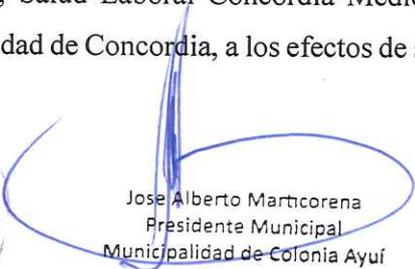
**EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE COLONIA AYUI EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS POR LA LEY 10.027 Y CONCORDANTES;**

### DECRETA:

**Artículo N° 1): DISPONESE** la celebración de contrato de locación de servicios con el Sr. Sergio David PEREZ, DNI: 46.675.166, domiciliado en calle Avda. 9 de Julio y Cortada 0, de Colonia Ayuí, para fin de que brinde el servicio de traslado de personal municipal a las dependencias médicas, Sanatorio Garat, Sanatorio Concordia, Hospital Delicia Concepción Masvernati, Hospital Felipe Heras, Hospital Carrillo, Salud Laboral Concordia Medicina del Trabajo, entre otros, que se encuentran dentro de la ciudad de Concordia, a los efectos de solicitar

  
Cr. Rodolfo Esteban Rosatelli  
Secretario Gobierno y Hacienda  
Municipalidad de Colonia Ayuí



  
Jose Alberto Martcorena  
Presidente Municipal  
Municipalidad de Colonia Ayuí



# Municipalidad de Colonia Ayuí

Avda. Prospero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos

---

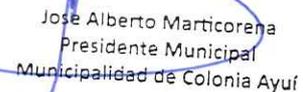
turnos médicos, atenciones, consultas, intervenciones, etc., siguiendo las directivas que le sean impartidas por el Departamento Ejecutivo Municipal, en el horario que le sea requerido, estando a disponibilidad de este Municipio las 24hs del día, todos los días de la semana, bajo los términos y condiciones que se plasmen en el contrato a celebrarse, a partir del 02 de diciembre del 2024 y hasta el día 31 de diciembre del 2024, no adquiriendo la estabilidad del empleado público, pudiendo únicamente desarrollar las tareas específicas acordadas, y en un todo de acuerdo a lo vertido en los considerandos precedentes.-

**Artículo N° 2): COMUNIQUESE** a las áreas que correspondan a sus efectos.-

**Artículo N° 3): DE FORMA.-**

  
Cr. Rodolfo Esteban Rosatelli  
Secretario Gobierno y Hacienda  
Municipalidad de Colonia Ayuí



  
José Alberto Marticorena  
Presidente Municipal  
Municipalidad de Colonia Ayuí



# Municipalidad de Colonia Ayuí

*Avda. Prospero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos*

Colonia Ayuí, 04 de diciembre de 2024

## DECRETO N° 0191/2024

### VISTO:

La nota presentada por la Srta. Valentina Magalí Stivanello Avalos DNI: 46.082.705; Y

### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la nota referenciada, la Srta. Stivanello Avalos, en carácter de Embajadora de Colonia Ayuí quien va a representar a nuestra localidad como postulante en la 46° Fiesta Nacional de la Citricultura, solicita un subsidio no reintegrable de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$200.000,00) a fin de costear algunos gastos que implica su participación en el evento, como lo son maquillaje, peinado, indumentaria y otras erogaciones que necesite para representar de la mejor manera posible a nuestra localidad.-

Que la Fiesta Nacional de la Citricultura a celebrarse en la ciudad de Concordia los días 6, 7 y 8 de Diciembre del 2024, es un homenaje a la producción citrícola de la región, símbolo del esfuerzo y dedicación de los productores del Litoral. La festividad reúne a artistas, productores, público de distintas localidades y del resto de las provincias, donde se celebra la historia y el futuro a partir de brindar un abanico de herramientas fundamentales para la prosperidad de la industria.

Que, en razón de lo mencionado, este Departamento Ejecutivo Municipal entiende pertinente colaborar con lo requerido, entendiendo que dicha representación genera visibilidad y una importante vidriera que redunde en un beneficio para la localidad, por lo que resulta conveniente y oportuno otorgar un subsidio, con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas, por la suma de Pesos Doscientos Mil (\$ 200.000,00.-).-

### POR ELLO:

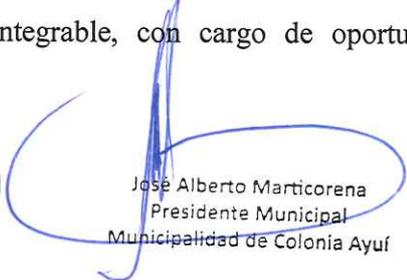
**EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE COLONIA AYUI EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS POR LA LEY 10.027 Y CONCORDANTES;**

### DECRETA:

**Artículo N° 1): OTORGUESE** a la Srta. Valentina Magalí Stivanello Avalos DNI: 46.082.705, con domicilio en Colonia Ayuí, un subsidio no reintegrable, con cargo de oportuna y

  
Cr. Rodolfo Esteban Rosatelli  
Secretario Gobierno y Hacienda  
Municipalidad de Colonia Ayuí



  
José Alberto Marticorena  
Presidente Municipal  
Municipalidad de Colonia Ayuí



# Municipalidad de Colonia Ayuí

Avda. Prospero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos

---

documentada rendición de cuentas, por la suma de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000,00), a fin de costear gastos de maquillaje, peinado, indumentaria y demás gastos a necesitar para representar de la mejor manera a nuestra localidad de Colonia Ayuí en razón de las consideraciones vertidas.-

**Artículo N° 2): PASE** a las áreas que corresponda a sus efectos.-

**Artículo N° 3): DE FORMA.-**

  
Dr. Rodolfo Esteban Rosatelli  
Secretario Gobierno y Hacienda  
Municipalidad de Colonia Ayuí



  
Jose Alberto Marticorena  
Presidente Municipal  
Municipalidad de Colonia Ayuí



# Municipalidad de Colonia Ayuí

*Avda. Prospero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos*

Colonia Ayuí, 09 de diciembre de 2024

## DECRETO N° 0192/2024

### VISTO:

El estado de la Cuenta Bancaria N° 9661/7 (Rentas Generales) abierta en el Nuevo BERSA.; Y

### CONSIDERANDO:

Que los fondos de la misma se componen con los ingresos que percibe la Municipalidad de Colonia Ayuí y sin afectación específica alguna.

Que el Área de Tesorería informa que existen fondos por más de \$ 260.000.000,00.-

Que, teniendo en cuenta los gastos programados para el mes en curso, a fin de preservar el capital de esta corporación municipal y ante la necesidad de mantener un fondo preventivo de crisis y/o para la realización de obras públicas municipales, este Departamento Ejecutivo Municipal entiende conveniente y oportuno autorizar a sus áreas pertinentes a la constitución de un Plazo Fijo Tradicional, en pesos, por 30 días y en la misma entidad bancaria, por la suma de \$ 150.000.000,00.-

Que corresponde dictar el acto administrativo que así lo disponga.-

### POR ELLO:

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE COLONIA AYUI EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS POR LA LEY 10.027 Y CONCORDANTES;**

### DECRETA:

**Artículo N° 1):** **AUTORICESE** a las Áreas Contaduría y Tesorería Municipal, a constituir en el Nuevo Banco de Entre Ríos S.A., Cuenta Bancaria N° 9661/7 (Rentas Generales), un plazo fijo tradicional, en pesos, por la suma de **PESOS CIENTO CINCUENTA MILLONES (\$ 150.000.000,00.-)**, por un plazo de **TREINTA (30) DIAS** contados a partir del día 09 de diciembre de 2024, y en razón de las consideraciones vertidas precedentemente.

**Artículo N° 2):** **PASE** a las áreas que corresponda a efectos de su toma de razón y cumplimiento.

**Artículo N° 3):** **DE FORMA.**

  
Cr. Rodolfo Estéban Rosatelli  
Secretario Gobierno y Hacienda  
Municipalidad de Colonia Ayuí



  
José Alberto Marticorena  
Presidente Municipal  
Municipalidad de Colonia Ayuí



# Municipalidad de Colonia Ayuí

Avda. Prospero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos

Colonia Ayuí, 09 de diciembre de 2024

## DECRETO N° 0193/2024

### VISTO:

El estado de la Cuenta Bancaria N° 9660/0 (Regalías Salto Grande) abierta en el Nuevo BERSA.; Y

### CONSIDERANDO:

Que los fondos de la misma se componen con los ingresos que percibe la Municipalidad de Colonia Ayuí con afectación específica.

Que el Área de Tesorería informa que existen fondos por más de \$ 37.000.000,00.-

Que, teniendo en cuenta los gastos programados para el mes en curso, a fin de preservar el capital de esta corporación municipal para la realización de obras públicas municipales, este Departamento Ejecutivo Municipal entiende conveniente y oportuno autorizar a sus áreas pertinentes a la constitución de un Plazo Fijo Tradicional, en pesos, por 30 días y en la misma entidad bancaria, por la suma de \$ 30.000.000,00.-

Que corresponde dictar el acto administrativo que así lo disponga.-

### POR ELLO:

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE COLONIA AYUI EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS POR LA LEY 10.027 Y CONCORDANTES;**

### DECRETA:

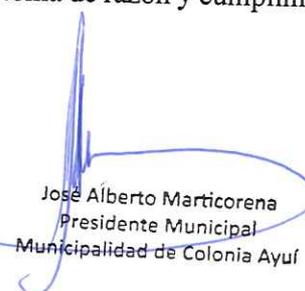
**Artículo N° 1): AUTORICESE** a las Áreas Contaduría y Tesorería Municipal, a constituir en el Nuevo Banco de Entre Ríos S.A., Cuenta Bancaria N° 9660/0 (Regalías Salto Grande), un plazo fijo tradicional, en pesos, por la suma de **PESOS TREINTA MILLONES (\$ 30.000.000,00.-)**, por un plazo de **TREINTA (30) DIAS** contados a partir del día 09 de diciembre de 2024, y en razón de las consideraciones vertidas precedentemente.

**Artículo N° 2): PASE** a las áreas que corresponda a efectos de su toma de razón y cumplimiento.

**Artículo N° 3): DE FORMA.**

  
Cr. Rodolfo Esteban Rosatelli  
Secretario Gobierno y Hacienda  
Municipalidad de Colonia Ayuí



  
José Alberto Marticorena  
Presidente Municipal  
Municipalidad de Colonia Ayuí



# Municipalidad de Colonia Ayuí

*Avda. Prospero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos*

Colonia Ayuí, 09 de diciembre de 2024

## DECRETO N° 0194/2024

### VISTO:

La situación socioeconómica del país, del Municipio de Colonia Ayuí, la Ordenanza N° 597/2023 de Presupuesto de Gastos y Recursos Municipales para el año 2024 y sus modificaciones y el Decreto Municipales N° 065/2024; Y

### CONSIDERANDO:

Que el Departamento Ejecutivo Municipal, año a año viene determinando aumentos en relación a las asignaciones familiares que recibe el Personal Municipal.

Que teniendo en cuenta la situación general económica del país en relación a los desajustes económicos, inflación, inestabilidad de precios, etc., observándose que el último aumento se materializó en el mes de Marzo del 2024 conforme el Decreto N° 065/2024, razón por la cual habiendo contemplado el Presupuesto de Gastos para el año 2024, este Departamento Ejecutivo entiende conveniente y oportuno actualizar los montos determinados para las Asignaciones Familiares “por Hijo y Prenatal” y por Hijo Discapacitado”, estableciéndose los mismos en la suma de \$25.000,00 y \$75.000,00 respectivamente.

Que corresponde dictar el acto administrativo que así lo disponga.

### POR ELLO:

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE COLONIA AYUI EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS POR LA LEY 10.027 Y CONCORDANTES;**

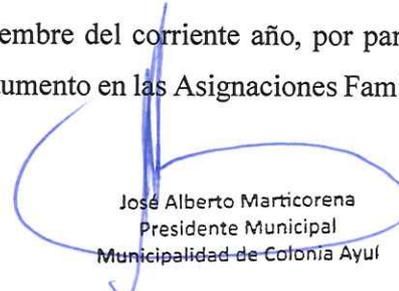
### DECRETA:

**Artículo N° 1): DISPONESE** a partir del mes de diciembre del corriente año, por parte del Departamento Ejecutivo Municipal de Colonia Ayuí, un aumento en las Asignaciones Familiares por Hijo y Prenatal, estableciéndose las mismas en la suma de PESOS VEINTICINCO MIL (\$ 25.000,00) en razón de las consideraciones supra vertidas.

**Artículo N° 2): DISPONESE** a partir del mes de diciembre del corriente año, por parte del Departamento Ejecutivo Municipal de Colonia Ayuí, un aumento en las Asignaciones Familiares

  
Cr. Rodolfo Esteban Rosatelli  
Secretario Gobierno y Hacienda  
Municipalidad de Colonia Ayuí



  
José Alberto Marticorena  
Presidente Municipal  
Municipalidad de Colonia Ayuí



# Municipalidad de Colonia Ayuí

Avda. Prospero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos

---

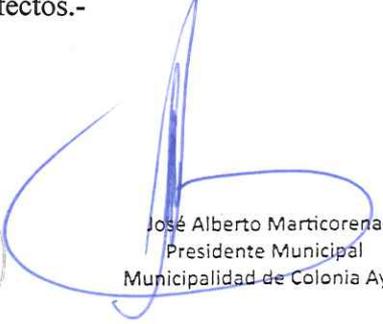
por Hijo Discapacitado, estableciéndose las mismas en la suma de PESOS SETENTA Y CINCO MIL (\$75.000,00) en razón de las consideraciones supra vertidas.

**Artículo N° 3): PASE** a las áreas que corresponda a sus efectos.-

**Artículo N° 4): DE FORMA.-**

  
Cr. Rodolfo Esteban Rosatelli  
Secretario Gobierno y Hacienda  
Municipalidad de Colonia Ayuí



  
José Alberto Marticorena  
Presidente Municipal  
Municipalidad de Colonia Ayuí



# Municipalidad de Colonia Ayuí

Avda. Prospero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos

Colonia Ayuí, 11 de diciembre de 2024

## DECRETO N° 0195/2024

### VISTO:

La situación de la Sra. Rodrigues de Cuadros Marta DNI: 22.340.936, informada por el Área de Acción Social; Y

### CONSIDERANDO:

Que conforme se informa, la Sra. Rodrigues de Cuadros se encuentra atravesando una situación de vulnerabilidad por problemas habitacionales que requieren una solución urgente, atento que la misma manifiesta encontrarse alquilando un inmueble del cual se aproxima la fecha de vencimiento del contrato y no cuenta con el dinero para dicha renovación.

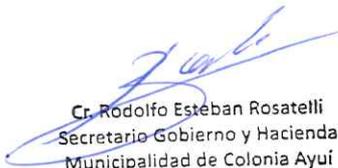
Que a su vez, la mencionada manifiesta estar construyendo una casilla, a la cual solo le haría falta la instalación eléctrica para poder habitarla y por ende requiere por intermedio del Área de Acción Social un subsidio no reintegrable con el fin de solventar los gastos que implican la compra de los insumos eléctricos que necesita.

Que, este Departamento Ejecutivo Municipal viene colaborando durante su gestión con sus vecinos en situaciones de vulnerabilidad y más aún ante la aparición de urgencias habitacionales.

Que se ha observado y evaluado la situación económica, financiera y presupuestaria municipal, entendiéndose que la presente colaboración no obstaculiza el normal desempeño de los servicios y actividades que la misma desarrolla.

Que así las cosas, se procedió a solicitar dos presupuestos, de los cuales el más accesible fue aportado por el proveedor GUERRERO ELECTRICIDAD S.R.L. CUIT N° 30-71039673-2, con domicilio en calle 25 de Mayo N° 1224, de Concordia, por lo que a la fecha remite la Factura "B" N° 0006-00059145, y en cuyo detalle expresa lo requerido por la beneficiaria supra citada y por la suma de Pesos Ciento Noventa y Cuatro Mil Seiscientos Treinta y Cinco con Setenta y Dos Centavos (\$194.635,72.-).

Que, consecuentemente, se entiende conveniente y oportuno otorgar a la Sra. Rodrigues de Cuadros Marta, DNI. N° 22.340.936, un subsidio no reintegrable en concepto de Asistencia Social Directa por la suma de Pesos Ciento Noventa y Cuatro Mil Seiscientos Treinta

  
Cr. Rodolfo Esteban Rosatelli  
Secretario Gobierno y Hacienda  
Municipalidad de Colonia Ayuí



  
José Alberto Marticorena  
Presidente Municipal  
Municipalidad de Colonia Ayuí



# Municipalidad de Colonia Ayuí

Avda. Prospero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos

y Cinco con Setenta y Dos Centavos (\$194.635,72.-), con el objeto de costear los gastos de insumos eléctricos, el que será otorgado mediante el pago de la factura correspondiente.-

Que el presente subsidio se dispone en forma excepcional y por fuera de los montos establecidos por Decreto N° 078/2024 y sus modificatorios, dada su naturaleza especial y necesidad del solicitante.

Que corresponde dictar el acto administrativo que plasme tal decisión. –

## **POR ELLO:**

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE COLONIA AYUI EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS POR LA LEY 10.027 Y CONCORDANTES;**

## **DECRETA:**

**Artículo N° 1): OTÓRGUESE** a la Sra. Rodríguez de Cuadros Marta, DNI. N° 22.340.936, con domicilio en Colonia Ayuí, un subsidio no reintegrable en concepto de Asistencia Social Directa excepcional, con el objeto de costear los gastos de insumos eléctricos para instalación en su vivienda, que será efectivizado mediante pago de la Factura “B” N° 0006-00059145 de GUERRERO ELECTRICIDAD S.R.L. CUIT N° 30-71039673-2, con domicilio en calle 25 de Mayo N° 1224, de Concordia, en cuyo detalle expresa lo requerido por la beneficiaria supra citada por la suma de Pesos Ciento Noventa y Cuatro Mil Seiscientos Treinta y Cinco con Setenta y Dos Centavos (\$194.635,72.-) y en un todo de acuerdo a las consideraciones vertidas precedentemente.-

**Artículo N° 2): PASE** a las áreas que corresponda a sus efectos.-

**Artículo N° 3): DE FORMA.-**

  
Cr. Rodolfo Esteban Rosatelli  
Secretario Gobierno y Hacienda  
Municipalidad de Colonia Ayuí



  
José Alberto Marticorena  
Presidente Municipal  
Municipalidad de Colonia Ayuí



# Municipalidad de Colonia Ayuí

Avda. Prospero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos

Colonia Ayuí, 13 de diciembre de 2024

## DECRETO N° 0196/2024

### VISTO:

La situación de la Sra. Pucheta, Olga Teresa DNI: 13.575.648, informada por el Área de Acción Social; Y

### CONSIDERANDO:

Que conforme se informa, la Sra. Pucheta, se encuentra atravesando una situación de vulnerabilidad por problemas habitacionales que requieren una solución urgente,

Que, la misma solicita materiales y mano de obra para el arreglo del techo de su casa, por tal motivo requiere por intermedio del Área de Acción Social un subsidio no reintegrable con el fin de solventar dichas erogaciones.-

Que, este Departamento Ejecutivo Municipal viene colaborando durante su gestión con sus vecinos en situaciones de vulnerabilidad y más aún ante la aparición de urgencias habitacionales.-

Que se ha observado y evaluado la situación económica, financiera y presupuestaria municipal, entendiéndose que la presente colaboración no obstaculiza el normal desempeño de los servicios y actividades que la misma desarrolla.

Que así las cosas, se procedió a solicitar dos presupuestos, de los cuales el más accesible fue aportado por el proveedor CORRALON EL CASCO AMARILLO S.R.L. CUIT N° 30-71646992-8, con domicilio en calle Concejal Veiga N° 2204, de Concordia, por lo que a la fecha remite la Factura "B" N° 0002-000324, y en cuyo detalle expresa lo requerido por la beneficiaria supra citada y por la suma de Pesos Doscientos Cincuenta Mil Ochocientos Cincuenta y Seis (\$250.856,00.-).-

Que, consecuentemente, se entiende conveniente y oportuno otorgar a la Sra. Pucheta, Olga Teresa DNI: 13.575.648, un subsidio no reintegrable en concepto de Asistencia Social Directa por los montos indicados, con el objeto de costear los gastos de materiales e insumos para reparación del techo de su vivienda, el que será otorgado mediante el pago de la factura correspondiente.-

  
Cr. Rodolfo Esteban Rosatelli  
Secretario Gobierno y Hacienda  
Municipalidad de Colonia Ayuí



  
José Alberto Marticorena  
Presidente Municipal  
Municipalidad de Colonia Ayuí



# Municipalidad de Colonia Ayuí

Avda. Prospero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos

Que el presente subsidio se dispone en forma excepcional y por fuera de los montos establecidos por Decreto N° 078/2024 y sus modificatorios, dada su naturaleza especial y necesidad del solicitante.

Que corresponde dictar el acto administrativo que plasme tal decisión. –

## **POR ELLO:**

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE COLONIA AYUI EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS POR LA LEY 10.027 Y CONCORDANTES;**

## **DECRETA:**

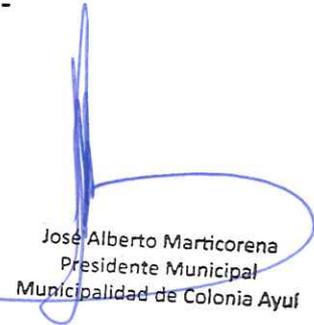
**Artículo N° 1): OTÓRGUESE** a la Sra. Pucheta, Olga Teresa DNI: 13.575.648, con domicilio en Colonia Ayuí, un subsidio no reintegrable en concepto de Asistencia Social Directa excepcional, con el objeto de costear los gastos de materiales e insumos para reparación del techo de su vivienda, que será efectivizado mediante pago de la Factura “B” N° 0002-000324 de CORRALON EL CASCO AMARILLO S.R.L. CUIT N° 30-71646992-8, con domicilio en calle Concejal Veiga N° 2204, de Concordia, en cuyo detalle expresa lo requerido por la beneficiaria supra citada por la suma Pesos Doscientos Cincuenta Mil Ochocientos Cincuenta y Seis (\$250.856,00.-), y en un todo de acuerdo a las consideraciones vertidas precedentemente.-

**Artículo N° 2): PASE** a las áreas que corresponda a sus efectos.-

**Artículo N° 3): DE FORMA.-**

  
Cr. Rodolfo Esteban Rosatelli  
Secretario Gobierno y Hacienda  
Municipalidad de Colonia Ayuí



  
José Alberto Marticorena  
Presidente Municipal  
Municipalidad de Colonia Ayuí



# Municipalidad de Colonia Ayuí

Avda. Prospero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos

Colonia Ayuí, 16 de diciembre de 2024

## DECRETO N° 0197/2024

### VISTO:

La solicitud presentada por el Señor Monzón, Jorge Esteban DNI: 30.691.448; Y

### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la solicitud ingresada por medio del Área de Acción Social, el peticionante requiere un subsidio no reintegrable, sin cargo de rendición de cuentas de Pesos Ciento Cincuenta Mil (\$150.000,00), a los fines de costear gastos de traslado y alimentación, debido a que su hija Monzón, Venezia Adelene DNI: 70.276.057 de seis meses de edad se encuentra internada en la UCIP del Hospital Alassia en la ciudad de Santa Fe, y necesita ser trasladada al Hospital Garrahan para realizar una intervención quirúrgica de corrección de cardiopatía.

Según la documentación obrante, El Sr. Monzón y su pareja, madre de la niña, la Sra. Bracco Brenda Patricia DNI 41.228.678, serán alojados en la Casa Entre Ríos, quienes solo cubren gastos de alojamiento, debiendo hacerse responsable el grupo familiar de gastos de alimentos y traslado.

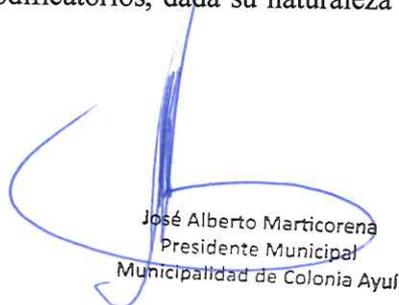
Que, este Departamento Ejecutivo, viene colaborando con los vecinos más carenciados y en situaciones de vulnerabilidad, especialmente en cuestiones de salud, como lo es en este caso, encontrándose los padres de la niña imposibilitados de trabajar y hacer frente a los gastos mencionados, ya que se encuentran al cuidado de la pequeña.

Que, en consecuencia, este Departamento Ejecutivo Municipal entiende pertinente colaborar, como lo hace con las demás personas en situaciones similares y en estado de necesidad, por las razones supra invocadas con un monto de Pesos Ciento Cincuenta Mil (\$ 150.000,00) sin cargo de rendición de cuentas atendiendo a las circunstancias del caso.

Que el presente subsidio se dispone en forma excepcional y por fuera de los montos establecidos por Decreto N° 057/2017 y sus modificatorios, dada su naturaleza especial y necesidad del solicitante.

  
Cr. Rodolfo Esteban Rosatelli  
Secretario Gobierno y Hacienda  
Municipalidad de Colonia Ayuí



  
José Alberto Marticorena  
Presidente Municipal  
Municipalidad de Colonia Ayuí



# Municipalidad de Colonia Ayuí

Avda. Prospero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos

## **POR ELLO:**

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE COLONIA AYUI EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS POR LA LEY 10.027 Y CONCORDANTES;**

## **DECRETA:**

**Artículo N° 1): OTORGUESE** al Sr. Monzón Jorge Esteban DNI: 30.691.448, con domicilio en calle Roma Este S/N de Colonia Ayuí, un subsidio no reintegrable, sin cargo de rendición de cuentas, por la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 150.000,00), a fin de costear gastos de traslado y alimentación, en la ciudad de Buenos Aires, en razón de las consideraciones vertidas.

**Artículo N° 2): PASE** a las áreas que corresponda a efectos de su toma de razón y cumplimiento.

**Artículo N° 3): DE FORMA.**

  
Cr. Rodolfo Esteban Rosatelli  
Secretario Gobierno y Hacienda  
Municipalidad de Colonia Ayuí



  
José Alberto Marticorena  
Presidente Municipal  
Municipalidad de Colonia Ayuí



# Municipalidad de Colonia Ayuí

Avda. Prospero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos

Colonia Ayuí, 16 de diciembre de 2024

## DECRETO N° 0198/2024

### VISTO:

La situación socioeconómica del país, del Municipio de Colonia Ayuí, la Ordenanza N° 597/2023 de Presupuesto de Gastos y Recursos Municipales para el año 2024 y el Decreto Municipal N° 0184/2024; Y

### CONSIDERANDO:

Que el Departamento Ejecutivo Municipal, año a año viene determinando aumentos al personal municipal, teniendo en cuenta la situación general de inestabilidad de precios, encontrándose el último aumento otorgado mediante Decreto N° 0184/2024.

Que el Departamento Ejecutivo Municipal así lo viene poniendo de manifiesto, con el plasmado en el presupuesto municipal, de un porcentaje para aumentos de sueldos acompañando la inflación, según el IPC publicado por el INDEC.

Que así las cosas, en este ejercicio económico se entiende justo y necesario otorgar un aumento a todo el personal municipal, de un Tres Por Ciento (3,0%) sobre el básico de cada categoría y a partir del mes de diciembre de 2024 inclusive.

### POR ELLO:

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE COLONIA AYUI EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS POR LA LEY 10.027 Y CONCORDANTES;**

### DECRETA:

**Artículo N° 1): OTORGASE** a todo el personal municipal, un aumento a partir del mes de diciembre de 2024 de un TRES POR CIENTO (3,0%) sobre el básico de cada categoría al mes de noviembre del año 2024 y en un todo de acuerdo a las motivaciones expuestas en el presente considerando.

**Artículo N° 2): PASE** a las áreas que corresponda a sus efectos.

**Artículo N° 3): DE FORMA.**

  
Cr. Rodolfo Esteban Rosatelli  
Secretario Gobierno y Hacienda  
Municipalidad de Colonia Ayuí



  
José Alberto Marticorena  
Presidente Municipal  
Municipalidad de Colonia Ayuí



# Municipalidad de Colonia Ayuí

Avda. Prospero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos

Colonia Ayuí, 17 de diciembre de 2024

## DECRETO N° 0199/2024

### VISTO:

La nota presentada por el Sr. Elizandro Almirón, DNI. N° 36.099.433, por intermedio del Departamento de Acción Social; Y

### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la nota referenciada, el peticionante solicita una ayuda económica con el fin de poder adquirir unos pasajes y trasladarse a la ciudad de Tucumán por una consulta médica.

Que, el Sr. Elizandro Almirón, DNI. N° 36.099.433 se encuentra atravesando problemas de salud, transitando por una grave enfermedad desde hace tiempo, otorgándosele en otras oportunidades ayudas económicas y subsidios por parte de este Departamento Ejecutivo con el fin de cubrir gastos de traslados o del tratamiento de su enfermedad, la cual le impide trabajar regularmente y afrontar dichas erogaciones.-

Que, siendo de público y notorio conocimiento la situación económica que atraviesa el país en general y en particular el Sr. Elizandro Almirón, encontrándose imposibilitado de hacer frente a erogaciones por gastos esenciales, este Departamento Ejecutivo Municipal entiende pertinente colaborar, como lo hace con las demás personas en situaciones de vulnerabilidad, por las razones supra invocadas con un monto de Pesos Doscientos Veinte Mil Seiscientos (\$ 220.600,00), con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas.

Que dicho subsidio se dispone en excepción a la normativa dispuesta para el otorgamiento de ayudas económicas y subsidios vigentes, según Decreto N° 057/2017 y sus modificatorios.-

### POR ELLO:

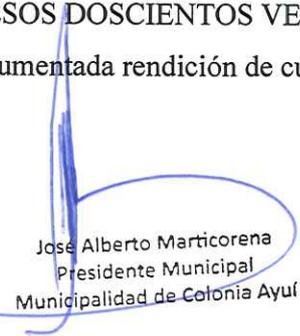
**EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE COLONIA AYUI EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS POR LA LEY 10.027 Y CONCORDANTES;**

### DECRETA:

**Artículo N° 1): OTORGUESE** al Sr. Elizandro Almirón, DNI. N° 36.099.433, con domicilio en Colonia Ayuí, un subsidio no reintegrable por la suma de PESOS DOSCIENTOS VEINTE MIL SEISCIENTOS (\$220.600,00), con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas a fin

  
Cr. Rodolfo Esteban Rosatelli  
Secretario Gobierno y Hacienda  
Municipalidad de Colonia Ayuí



  
José Alberto Marticorena  
Presidente Municipal  
Municipalidad de Colonia Ayuí



# *Municipalidad de Colonia Ayuí*

*Avda. Prospero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos*

---

de costear gastos de traslado a la ciudad de Tucumán por consulta médica y en razón de lo considerado.-

**Artículo N° 2): PASE** a las áreas que corresponda a efectos de su toma de razón y cumplimiento.-

**Artículo N° 3): DE FORMA.-**



Cr. Rodolfo Esteban Rosatelli  
Secretario Gobierno y Hacienda  
Municipalidad de Colonia Ayuí



José Alberto Marticorena  
Presidente Municipal  
Municipalidad de Colonia Ayuí



# Municipalidad de Colonia Ayuí

Avda. Prospero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos

Colonia Ayuí, 17 de diciembre de 2024.

## DECRETO N° 0200/2024

### VISTO:

Lo informado por las Áreas Contaduría y Tesorería; Y

### CONSIDERANDO:

Que durante el año en curso se han abonado retenciones correspondientes a diferentes órdenes de pago con los fondos de la Cuenta “Rentas Generales” abierta en el Nuevo BERSA. N° 9661/7 de titularidad de la Municipalidad de Colonia Ayuí.

Que algunas de ellas se corresponden con obligaciones que debieron ser abonados con las cuentas N° 9660/0 de “Regalías Salto Grande”, N° 2012/6 de “Alumbrado Público” y N° 1949/8 de “Fondos Especiales”.

Que informan las áreas de competencia que los VEP de pago de las retenciones de Ingresos Brutos y AFIP solo pueden generarse en la Cuenta de Rentas Generales por limitaciones del sistema.

Que, como ya ha sucedido en oportunidades anteriores, debe autorizarse a las áreas de competencia, Contaduría y Tesorería, a transferir las sumas abonadas.

### POR ELLO:

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE COLONIA AYUI EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS POR LA LEY 10.027 Y CONCORDANTES;**

### DECRETA:

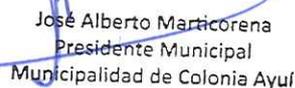
**Artículo N° 1): AUTORIZASE** al área Contaduría y Tesorería Municipal a devolver las sumas resultantes de todos los pagos de retenciones efectuados en el año en curso desde la cuenta N° 9661/7 “Rentas Generales” y que debieron ser abonadas con las cuentas N° 9660/0 de “Regalías Salto Grande”, N° 2012/6 de “Alumbrado Público” y N° 1949/8 de “Fondos Especiales” por haber sido sus obligaciones principales abonadas con dichas cuentas y en razón de las consideraciones vertidas.

**Artículo N° 2): PASE** a las áreas que corresponda a efectos de su cumplimiento.

**Artículo N° 3): DE FORMA.**

  
Cr. Rodolfo Esteban Rosatelli  
Secretario Gobierno y Hacienda  
Municipalidad de Colonia Ayuí



  
José Alberto Marticorena  
Presidente Municipal  
Municipalidad de Colonia Ayuí